

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 1 de 13

ACTA ORDINARIA N° 70-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 70-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de abril del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Yermi Esquivel Rodríguez **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez **Vicepresidente Municipal** -----

Maritza Jiménez Calvo -----

Rowena Figueroa Rosales -----

Yamileth Viachica Chavarría -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Luis Diego Sibaja Monge -----

Cristóbal Atencio Bermúdez -----

José Ángel Díaz Matarrita -----

Leonilce Cortés Mendoza -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Carlos Juárez Chavarría -----

Manuel López Arana -----

Elmer Uva Beita -----

Grace Mayela Granados Hidalgo -----

José Alberto Rosales Chaves -----

SINDICOS SUPLENTE -----

AUSENTES: Adriana Acuña Hidalgo (regidora suplente), Lucas Gómez Jiménez (Síndico Propietario), (Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Giselle Cabrera Morales (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (Síndica Suplente), Vidal Jiménez Carranza (Síndico Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Sierpe.

Punto 2. Juramentación Junta Administrativo Liceo Rural Boca Sierpe.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°69-2020.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, solicita a la regidora propietaria Maritza Jiménez Calvo realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Sierpe.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a llamar a los (as) señores (as): **Gabriel Villachica Zamora cédula 6-0135-0320, Raquel Acuña Flores cédula 6-0282-0636, Evelyn Corrales Rojas cédula 6-0364-0689, Elmer Uva Beita cédula 6-0213-0075 y Elizabeth Montero Rojas cédula 6-0364-0391.** Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

Punto 2. Juramentación Junta Administrativo Liceo Rural Boca Sierpe.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a llamar a los (as) señores (as): Reina Lizeth Parajeles Barboza cédula 6-0245-0895, Roberto Cerdas Porras cédula 6-0250-0468, Luzmery Arias Matarrita cédula 6-0331-0228, Angela Emerita Alvarez Delgado cédula 6-0286-0493 y María Teresa Montero Mejías cédula 6-0317-0162. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°69-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°69-2020, si hay alguna observación o corrección. De la regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales: retiro el voto del acuerdo de la Junta Administrativa del CTP de Osa y mantengo la posición del informe que se presentó donde se solicita se archive el caso sobre el mal procedimiento que hizo el proceso sumario. El concejo no tiene la potestad de destituir a la Junta menos en el caso como se ventilo acá en el concejo.

De la regidora propietaria Maritza Jiménez Calvo: mi observación es similar a la de Rowena, estoy de acuerdo que se diga como die la primera parte de la recomendación, ya que el concejo no tiene la potestad para este acto.

Por no haber más observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°69-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 29 de abril de 2020
DAM-INFO-11-2020

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona y la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa Municipal.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 23 de abril de 2020 al 29 de abril de 2020.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
Row 1: 23/04/2020, Reunión con jefaturas departamentales (Licda. Enid Benavides, Directora Financiera, Arq. Héctor Sáenz, Director Desarrollo Urbano Rural y el Lic. Juan de Dios Salas, Administrador Tributario), Atención a las diferentes acciones por ejecutar ante la emergencia sanitaria Covid-19 y conocimiento de las medidas por cumplir dictadas por el Ministerio de Salud.
Row 2: 24/04/2020, Oficina de Alcaldía, Proceder con firmas de correspondencia propias del Despacho y documentos varios de los diferentes Departamentos del ayuntamiento.
Row 3: 25/04/2020, Giras con los Comités de la Comisión Nacional de Emergencias del Cantón de Osa., Giras respectivas para la coordinación de la entrega de víveres.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



26/04/2020	Giras a los centros de acopio.	Giras a los centros de acopio de víveres, para la atención de las familias afectadas por el Covid-19, ubicadas en el distrito de Palmar Norte Y Ciudad Cortés.
27/04/2020	Reunión con los coordinadores de los comités locales del Distrito de Bahía Ballena.	Recepción de ayudas para los afectados por la emergencia sanitaria.
28/04/2020	Reunión con todas las Jefaturas Departamentales de la municipalidad de Osa.	Continuación para analizar la situación actual de la gestión municipal en el marco de la situación que nos encontramos por la emergencia.
29/04/2020	Entrevista con señores de Ballena TV.	Entrevista para informar a los habitantes del cantón de Osa, de las acciones realizadas para la atención de la emergencia por parte de la M00unicipalidad y la Comisión Municipal de Emergencias de Osa por el medio informativo Costa Ballena TV.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

29-04-2020

El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:
Ciertamente hay mucho corre, corre durante estos días, no crean que esta cuarentena es así tan llevadera, problemática, tenemos a muchos trabajadores en teletrabajo, ya están volviendo algunos a la normalidad, es decir, estamos tratando de ir paulatinamente volviendo a la normalidad con una serie de protocolos y una serie de medidas que eviten tener el contacto con las personas. Ustedes saben que ya desde antes nosotros habíamos estado trabajando en constituir a esta municipalidad en una municipalidad cero papel, eso quiere decir que la mayoría de las gestiones en estos momentos están en línea, teníamos tiempo para ir en un programa que estaba planteando para dos años tuvimos que correr para sacarlo ya, nosotros desde el año pasado y desde más de cuatro años teníamos una conectividad con los bancos, primera municipalidad en este país que tenía conectividad con los bancos para el pago, ya ahora casi todas lo tienen, pero nosotros fuimos pioneros y a través de la página web de la municipalidad y a través de la conectividad las personas pueden pagar en cualquier parte del mundo. Lo que pasa es que este año por un desfase que se dio en cuanto a que, recuerden que este año implementamos el sistema DECSIS, es un sistema totalmente nuevo, un programa que une a todos los sectores de la municipalidad y la implementación no es así tan fácil, hubo que depurar bases de datos, hubo que hacer muchas capacitaciones y uno de los programas que desgraciadamente quedo en espera fue la conectividad, ya la semana antepasada ya tenemos conectividad tanto con el Banco de Costa Rica y estamos haciendo las pruebas con el Banco Nacional, eso nos va a permitir también junto con otras actividades que tiene la municipalidad, visado de planos, fraccionamientos, construcciones, patentes, servicios, todo eso se puede hacer en línea, en fin la idea es que volvamos a la normalidad, pero ya no va a ver aquella normalidad que todos conocíamos, primero porque vamos a tener una merma de un 33% en los ingresos, no solamente en los recursos de la 8114 sino que, por ejemplo en el mes de abril la municipalidad de Osa recaudó 158 millones menos, eso quiere decir que si la cosa sigue así, multiplíqueme eso por ocho meses que hacen faltan, son apenas 1200 millones, 1200 millones de los ingresos de la municipalidad, eso es un golpe muy fuerte, por eso desde la quincena pasada tuvimos que recortar el nombramiento de 16 jornales y está semana, a partir de mañana se tienen que suspender labores a seis servicios especiales y a partir del 01 de junio es posible que tengamos que recortar unos 10 interinos y es posible que también tengamos que recortar algunos pluses como dedicación exclusiva y es posible que tengamos que seguir con el no pago de viáticos ni horas extras ni sustituciones, a menos que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 4 de 13

1 está semana o la otra cuando los diputados se les ofrezca puedan hacer la ley, dos de ellas
2 están ahorita en la corriente legislativa, que por cierto hoy presente una moción que me urge,
3 un acuerdo de ustedes para enviarlo de inmediato a la comisión, a una comisión especial, el
4 plenario entero se constituyó en comisión para votar la ley de fortalecimiento de JUDESUR y
5 la distribución de 7 mil millones, 3 mil millones para la Comisión Nacional de Emergencias y
6 1500 para las municipalidades, a Osa le podrían dar 300 millones para solventar en una parte
7 la emergencia, ahí está el acuerdo, yo necesito que ustedes me ayuden con eso y que me lo
8 aprueben para poder enviarlo hoy mismo, que lo dispensen de trámites, es importante recibir
9 ese dinero, nosotros es porque hasta hoy sesionamos, están esperándolo, no le vamos a hacer
10 el feo, además, es algo importante.

11 El secretario del concejo municipal, Allan Herrera Jiménez:

12 Además, que nosotros ya habíamos hecho un acuerdo y dado un voto de apoyo a ese proyecto
13 desde un principio.

14 El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

15 Ahora me lo están pidiendo en firme.

16 La otra ley es la que viene a contribuir con una ayuda, un auxilio a los contribuyentes de los
17 regímenes municipales y un alivio a las arcas de las municipalidades de todo el país, es un
18 proyecto muy interesante, que principalmente nos está sacando al régimen municipal del Plan
19 Fiscal, nos permiten algunas cosas y por ejemplo todos los dineros que se estaban repartiendo
20 de parte de las municipalidades a diferentes instituciones con porcentajes debidamente
21 descritos, 10% para el Registro Nacional, 10% para el Registro Nacional de la plata que
22 recaudan las municipalidades en este país por Bienes Inmuebles es plata que el registro nunca
23 la ha ocupado y que no la van a ocupar y menos que la necesiten, entonces ahora se les está
24 quitando ese 10% por lo menos durante estos dos años para que esos recursos fortalezcan las
25 municipalidades, imagínense todo el régimen municipal, esa gente no haya en dónde guardar
26 esa plata entonces nosotros aquí le podemos ayudar, igual hay otros renglones que se están
27 agarrando para fortalecer a las municipalidades, nos están quitando esa carga de encima, no
28 es que nos van a dar plata nos van a decir no paguen eso, igualmente nos están dando una
29 autorización o más bien están casi que exigiéndoles a la banca estatal y al Banco Popular que
30 no nos cobren durante todo este tiempo y que después nos readecuen las deudas y nos bajen
31 los porcentajes, nosotros estamos pagando cerca de 65 millones al año que también nos va a
32 dar un alivio, esa es la parte buena, la parte mala es que no nos dicen cómo vamos a hacer
33 nosotros con dejar de cobrar. A pesar de todo el esfuerzo que se está haciendo, también
34 nosotros aquí tenemos que hacer un gran esfuerzo en la administración para bajar los costos
35 fijo, disminuir gastos porque aun así no nos va a alcanzar la plata, si fuera que el Gobierno les
36 va a dar a la gente bueno tome para que le pague a la municipalidad, no hay ningún problema
37 no ha pasado nada, lo que van a decir es que lo autorizamos para que hagan arreglos de
38 pagos, no se compensa lo que nosotros podemos dejar de pagar por lo que estamos dejando
39 de percibir, de igual manera no lo vamos a recibir, estamos claro que la gente no va a tener
40 esa capacidad de pago. Ahora bien, hay otras propuestas que yo he hecho y las están
41 discutiendo en el campo turístico, el 90% de la economía de este cantón gira alrededor del
42 turismo, en Bahía Ballena 100%, ahí está todo mundo sufriendo, en las vacas gordas no se
43 prepararon y ahora estamos en las vacas flacas, ojalá que no sean siete años, es que esto nos
44 tiene que enseñar y al cantón en general nos tiene que enseñar, hay tres distritos aquí que no
45 la han pasado tan mal durante algunos años atrás porque tenían actividad turística, pero eso
46 cambio, me imagino Drake cómo debe de estar.

47 El regidor suplente, Cristóbal Atencio Bermúdez:

48 Muerto.

49 El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

50 Bueno, ¿cuál es la propuesta?, la propuesta es que la municipalidad se va a tener que sacrificar
51 en ese campo, no podemos cerrar negocios, en el momento que se abran que lo abran y las
52 deudas que tienen ahí las vamos a postergar las vamos a alargar, el acuerdo que ustedes
53 tomaron es un buen acuerdo pero nos quedamos cortos, no es suficiente, eso no va a ser
54 suficiente, pero si nos urge que se empiecen a abrir las playas, la semana pasada tuve dos
55 reuniones con el MINAE, yo les solicité que empezáramos a hablar de la apertura de los



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 5 de 13

1 parques nacionales en Osa, tres parques nacionales en Osa sobre los que gira la mayoría de
2 la actividad turística en el cantón, sobre los que gira la actividad comercial y de servicios en el
3 cantón, Parque Marino Ballena, no parece que el Parque Marino Ballena es el que tiene la
4 mayor visitación después del Poás, es el segundo, en realidad es el tercero oficialmente pero
5 es el segundo por la cantidad de gente que se mete sin pagar y el Parque Nacional Corcovado
6 y el de Piedras Blancas que ahí está, pero bueno esos dos por lo menos.

7 El regidor vicepresidente, Joaquín Porras Jiménez:

8 Piedras Blancas se lo vamos a regalar a Tico.

9 El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

10 Pero si hay que trabajar Tico en Piedras Blancas, es un potencial enorme lo que tiene ese
11 lugar, lo que les quiero decir es que esta cuarentena me ha permitido a mí por lo menos
12 ponerme a pensar en lo que viene, yo hice un plan de gobierno que pensaba empezar a trabajar
13 el lunes ya, pero resulta que con esta carajada ahora hay un antes y un después, antes del
14 coronavirus y después del coronavirus, así que yo estoy cambiando todos los planes en el
15 sentido de que nosotros tenemos que entrarle fuertemente la municipalidad en la reactivación
16 económica, les decía que me reuní con la gente de parques, muy receptivos muy dispuestos,
17 tenemos una discusión, me gustaría integrar una comisión, bueno ustedes ya están más al otro
18 lado que este en cuanto al concejo, pero sí me gustaría que empezáramos a discutir y hoy es
19 un buen día sobre algunas propuestas que yo hice, por ejemplo, mantener cerrado Piñuelas,
20 mantener cerrado Ballena, mantener cerrado Ventanas, abrir Uvita y abrir Colonia, correr la
21 cerca hasta la parte de zona marítima terrestre, la municipalidad va a tener que ceder esas
22 propiedades para que el Parque Marino Ballena se extienda, no que quede en la zona pública
23 sino que quede en los 150 metros y que la municipalidad administre el parque, cobre el parque
24 y construya el parque, lo que tengamos que construir, la propuesta fue bien aceptada, nosotros
25 pondríamos los puestos de recaudación, construiríamos los baños, tenemos la plata, hablé con
26 turismo y me dijo tome la plata que quiera y nosotros se la aprobamos, inviértanlo y hagan un
27 verdadero parque porque ahorita lo que tenemos es una arremedo que se llama parque, porque
28 lo único que existe del parque es la arena, entonces tenemos que correrlo los 150 metros y a
29 todos los que les hemos dado permiso ahí se los vamos a tener que cancelar poco a poco,
30 pero generar servicios esenciales que no se están dando, ni agua potable, ni baños, ni servicios
31 y con la conversación que tuvimos con el Ministerio de Salud me dijeron don Alberto usted
32 quiere abrir el Parque Nacional Marino Ballena o Corcovado tiene que cumplir con los
33 protocolos de salud: distanciamiento, lavado de manos, entonces tenemos que cumplir, ahí se
34 las dejo para que vean que a pesar de que estamos en cuarentena estamos con más trabajo
35 que nunca, esta semana terminamos la última losa en Alto Laguna, un excelente trabajo, se
36 terminó el asfaltado a Drake, se terminó el asfaltado a San Juan, estamos construyendo
37 cunetas, los puentes, el trabajo no ha parado, la municipalidad sigue igual, estamos
38 empezando esta semana con Palmar Norte todo el alcantarillado fluvial en el centro, ya
39 cortamos la calle, el lunes y martes entramos con la pala recogemos materiales, sacamos todo
40 eso, tiramos alcantarillas y empezamos a construir obra gris.

41 La síndica propietaria, Mayela Granados Hidalgo:

42 En Uvita tienen que terminar un trabajo pendiente.

43 El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

44 Sí ahí tenemos un asfaltado.

45 La síndica propietaria Mayela Granados Hidalgo

46 Y las alcantarillas, yo no quiero que la gente se inunde otra vez, eso quedó por parte de la
47 Comisión Nacional de Emergencias.

48 El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

49 Bueno. También, quería contarles un incidente que se presentó, nada más para aclararles, yo
50 tengo un subcoordinador que es Alexander Zuñiga, que tiene todo mi apoyo, todo mi respaldo,
51 la Comisión funciona porque yo he sabido delegar, yo no soy una persona que lo hace todo,
52 yo no podría y el que me diga que tengo que andar en todo se equivoca, yo soy el alcalde y
53 ordeno, coordino, superviso y pido cuentas, si Alexander hace algo malo yo también asumo si
54 hace algo bueno yo también lo asumo. Yo tengo mi coordinador, pero yo estoy encima de eso,
55 vigilando que se haga, ¿cuántas veces hablamos diariamente?, todos los días WhatsApp,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 6 de 13

mensajes, correos, lo que les quiero decir es que el domingo yo coordino desde la mañana con él, yo me quedo en mi casa pero tengo un teléfono, vengo a la municipalidad con mi carro porque yo no ando carro municipal, sea que vaya a San José o dónde sea que vaya yo ando con mi carro particular, no me limita nada para hacer uso de mi vehículo y así ha sido siempre, no estos cuatro años sino todos mis años, sé que tengo placa restringida, lo reconozco, yo sé la placa que tengo, yo sé que el domingo no se puede andar, pero yo no soy cualquiera, no es que sea el alcalde es que estoy coordinando una actividad, tengo que salir y tengo que venir y lo otro es que el alcalde no tiene un horario establecido, nosotros trabajamos 24/7, sábados, domingos o feriados, se inunde, tiemble o pase lo que pase yo estoy ahí pendiente, es mi obligación y lo acepto y lo hago, estoy pendiente, incluso estoy a las 10 de la noche atendiendo llamadas que tienen que ver con mi trabajo, el domingo yo vine aquí y todo estuvo bien, se bajaron todos los diarios, yo no me voy a poner a cargar nada pero veo que la gente lo está haciendo bien, me voy para mi casa y tengo que regresar nuevamente porque hay que coordinar lo del día siguiente, salgo de mi casa y veo el retén, están haciendo su trabajo, pero me detienen, con mucho gusto claro, ah es el alcalde le dice el policía, alcalde el documento, le digo ¿cuál documento? Si los documentos que ustedes revisan son los documentos que yo firmo, todos los funcionarios de la municipalidad tienen documento que lo firma el alcalde, aplicando la excepción que el decreto establece, me dice no es que si no tiene su documento le bajamos la placa y no es cuento ya me las habían bajado, le digo pero yo soy el alcalde, usted es el alcalde, pero no tiene el documento y no le discuto, ya tranquilo, llamé al presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y le explique la situación, me dice no Alberto hay gente que es a raja tablas, no pueden ver la periferia, no pueden ver el horizonte, no tiene sentido común, no comprenden cuál es la dimensión justa de las cosas, bueno pasó, yo me devolví para la casa, llame a Alexander y ya termine de coordinar con la gente, lo extraño y eso es lo que quiero hacerles ver a ustedes, al rato me empiezan a llamar de la prensa, todo mundo y ya, me llegan los WhatsApp, los mensajes y me llega un video y me llegan fotografías, yo no me tome una foto es imposible, yo no soy el hombre elástico, que me tome la foto que salió en todos los periódicos ni me voy a sacar un video encima del tráfico. ¿qué es lo que pasó?, bueno yo contesté, usted andaba repartiendo víveres, no exactamente, hay gente que lo poder hacer y la hace correctamente, lo hace bien, establecidos los filtros, los beneficiarios y el resto del equipo cumplen a cabalidad con el asunto, quien está coordinando a mi nombre lo está haciendo bien que es Alexander y el resto del equipo cumple a cabalidad, ciertamente yo no andaba repartiendo diarios pero la coordinación de ese día y eso me preocupaba, bueno el tema es que indebidamente abusando de la autoridad y manchando la imagen y la honorabilidad de una persona, el funcionario aprovecho la cámara del estado que es utilizada para demostrar en un eventual asunto interno o judicial la prueba de su derecho, es para eso que la tienen no para que las divulguen como si fuera parte de la prensa, yo tengo una instancia dónde acudir, por lo tanto ese video no podía salir a la luz pública y menos siendo un documento de una sumaria, voy a tener que ver qué hago, me queda la noche de hoy para consultar a ver qué voy a hacer, yo hice la apelación como cualquier cristiano, parece que hay un cierto revanchismo y hoy salió la noticia que se llevan la oficina, ante eso yo quiero dejarles a ustedes brincando la pelota para que le den un patadon y le exijan al ministro o a quién sea que tenga más respeto de este cantón y de la zona sur en cuanto a la entrega de placas, si conmigo abusaron, ese carajo es un prepotente, no entendió palabra, no hubo respeto, si conmigo se comportaron imagínense con los demás cristianos, así no tienen la mínima consideración y es un deleite reventar al pobre y eso es un abuso, un abuso y el que no me quieran dar la placa de Pérez Zeledón a Palmar no es de aquí a la China, desde el lunes esas placas están en Pérez Zeledón y no me las quieren entregar.

El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez:

¿Ya usted presentó la apelación? Por estar alterado tienen que entregarles las placas.

El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

Sí, pero no aparecen las placas, para que te entreguen las placas usted debe tener una cita, entonces yo me meto hago todo y cita no porque la placa no está, no aparecen las placas.

El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Es preocupante porque si usted con la posición política que tiene no puede hacerlo imagínate un pobre campesino que no sabe leer ni escribir cómo puede ser con ellos.

El Lic. Alberto Cole De león, Alcalde Municipal:

Aquí me llegó esto: en este momento solicitar cita, la placa solicitada no está en ninguna oficina de COSEVI. Hacer un acuerdo en ese sentido, que son demasiados los casos de personas que en su necesidad de trabajo de llevar alimento a su familia porque delante de mí había dos pescadores, no se vale, esto es un país de derecho, uno lo acepto, pero porqué le manchan, he visto comentarios de gente que ni me conoce.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio DAM-210-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, recibido el 09 de marzo de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal. Se indica que el documento fue recibido en la secretaría del Concejo, pero que, con instrucciones del presidente, el mismo no se leyó en la fecha de entrega, porque se pensaba realizar una extraordinaria para la exposición como todos los años se realiza, pero por la declaratoria de emergencia, el documento quedo pendiente. Visto el y analizado el oficio DAM-210-2020, donde se remite informe Anual de Rendición de Cuentas año 2019, el concejo Municipal ACUERDA darlo por recibido. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta, se cuenta con un documento digital de 155 folios. -----

Punto 2. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0083-2020, de fecha 29 de abril de 2020, recibido el 29 de abril de 2020, suscrito por Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, donde se remite Consulta institucional del texto base sobre el Expediente Legislativo N.º 21.710 Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 21.710 LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO, el Concejo Municipal ACUERDA dar un voto de apoyo al proyecto de Ley planteado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio OF-PGC-061-2020, de fecha 29 de abril de 2020, recibido el 29 de abril de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipal, Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera y Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, el cual dice: -----

Ciudad Cortés, 29 de febrero de 2020
OF-PGC-061-2020

Distinguidos
Miembros Concejo Municipal de Osa
Presentes

ASUNTO: R/ OFICIO DCN-UCC-0263-2020 ESTADOS FINANCIEROS I TRIMESTRE 2020
Estimados señores: Mediante la presente se remiten Estados Financieros al 31 de marzo 2020 para su conocimiento, aprobación y autorización de su emisión, se adjuntan formatos en PDF con las respectivas firmas.

- ✓ Oficio de Remisión EEFF I trimestre 2020
- ✓ Balance de Situación Financiera
- ✓ Estado de evolución de activos
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Deuda Pública
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ Estado de Notas Contables



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 ✓ Registro de Firmas I trimestre 2020
2 ✓ Matriz de Guía de verificación
3 ✓ Autoevaluaciones I trimestre 2020
4 ✓ Planes de acción I trimestre 2020
5 ✓ Oficio de justificación de avance NICSP I trimestre 2020
6 ✓ Auxiliar resumen de planes y autoevaluaciones (nuevo)
7 ✓ Auxiliar de cuentas recíprocas
8 ✓ Oficio certificación cuentas recíprocas
9 ✓ Oficio certificación capital inicial.
10 ✓ Oficio PDF-046-2020 Presupuesto con liquidación, para flujo (respaldo)

11 En conformidad con la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y
12 Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de
13 septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus
14 artículos N° 6 y N° 1 respectivamente, correspondiente al cierre definitivo del período inmediato
15 anterior, así mismo Directriz N° CN-004-2014 y a solicitud mediante oficio DCN-UCC-0263-
16 2020, del contador nacional, se remiten los Estados Financieros y demás respaldos
17 correspondientes al cierre del período del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2020.

18 Cabe mencionar que la información contenida en los Estados financieros obedece a la
19 operación de la Municipalidad de Osa y su razón de ser, recibida y registrada en la gestión
20 contable y remitida por las diferentes gestiones internas que componen la estructura interna
21 organizacional, donde cada uno de los registros mediante asientos de diario se encuentran
22 respaldados por quién o qué originó la transacción contable.

23 Los registros se realizan de forma manual ya que no se cuenta con sistema integrado de
24 información, la gestión contable utiliza en su mayoría de auxiliares la herramienta de Excel para
25 crearlos y lograr registrarlos.

26 Esperando que la información sea de utilidad.

27 **Una vez leído y analizado el oficio OF-PGC-061-2020, el Concejo Municipal ACUERDA**
28 **dar por recibido y conocido el OFICIO DCN-UCC-0263-2020 ESTADOS FINANCIEROS I**
29 **TRIMESTRE 2020, mismo que se envía a comisión para ser analizado, para posterior**
30 **Aprobación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel**
31 **Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales**
32 **y Yamileth Viachica Chavarría. La regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales, vota**
33 **negativamente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
34 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

35 **Punto 4. Se recibe nota, de fecha 01 de abril de 2020, recibida el 24 de abril de 2020 en la**
36 **secretaría del Concejo, suscrita por Mainor Santillan Corrales, concesionario, dirigida al**
37 **Concejo Municipal, donde solicita autorización al concejo municipal, para que se**
38 **apruebe cesión total de los derechos de la concesión a nombre de el en favor de las**
39 **empresas 3-101-795171 sociedad anónima, con cedula jurídica 3-101-795171,**
40 **representada por el señor Clifford Merwin Hulbert, en calidad de secretario con**
41 **facultades de apoderado generalísimo. Asu vez en el mismo acto, solicita se apruebe la**
42 **prórroga de esta concesión y la misma pase a favor de la empresa 3-101-795171**
43 **Sociedad anónima, siendo que la misma se vence el día 20 de junio de 2020. Una vez**
44 **leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA trasladar la nota de solicitud**
45 **del señor Santillan Corrales, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para análisis**
46 **y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi**
47 **Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza**
48 **Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la**
49 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

50 **Punto 5. Se recibe nota, de fecha 16 de marzo de 2020, recibida el 29 de abril de 2020 en**
51 **la secretaría del Concejo, suscrita por Víctor Julio Monge Rodríguez y Rosibel García**
52 **Arias, Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas, dirigida al Concejo**
53 **Municipal, donde se informa al concejo municipal del ante proyecto Centro Multiuso,**
54 **recreativo y de aprendizaje aprobado ante DINADECO. Por tal motivo, se acercan al**
55 **concejo para solicitar colaboración con los permisos de los trabajos a realizar ya que no**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 9 de 13

están incluidos en el presupuesto de DINADECO. Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA trasladar la nota de solicitud del señor alcalde municipal, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarria. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio CR-PSJ-26-2020, de fecha 29 de abril de 2020, recibido el 29 de abril de 2020, suscrito por Licda. Leidy Martínez Gonzalez, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

ASUNTO: Criterio jurídico en respuesta a la transcripción PCM-N°1384-2020 (VETO 02-2020) Estimados (as) regidores (as):

Por este medio la suscrita asesora legal, una vez analizado el contenido de la transcripción PCM-N°1384-2020, y los documentos adjuntos indico lo siguiente.

1.- COMPETENCIA Y CAUSA:

Es de importancia esclarecer las dudas que posee el Concejo Municipal con respecto al tema de competencia y causa, para ello estudiaremos jurisprudencia reciente de la Procuraduría General de la Republica con respecto al tema, siendo entonces que se estudiara el dictamen C-334-2018, que versa precisamente sobre la nulidad de nombramiento de un funcionario que ocupaba el puesto de encargado de informática del municipio, precisamente por no contar entre otras cosas con el título académico que lo acreditara para el puesto en mención, ciertamente el texto que se dirá a continuación en reiterativo de lo ya conocido por el cuerpo edil, por cuanto es la misma posición que ha adoptado la Procuraduría General de la Republica y es la que se mantiene hasta el día hoy:

El citado dictamen se solicita a efectos de realizar la eventual declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del nombramiento del señor xxx en la plaza de Encargado de Informática de ese gobierno local, que actualmente se denomina Encargado de Tecnologías de Información....

En relación con la competencia para ordenar la instrucción del procedimiento y posteriormente dictar el acto final, cobra vital importancia la exigencia prevista en el inciso 2) del mismo artículo 173 de la LGAP, que establece que la nulidad deberá ser declarada por el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. Ello por cuanto en el caso de las corporaciones municipales, ya está Procuraduría se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, indicando que dicho superior supremo es el Concejo Municipal.

Como se puede observar, es el mismo criterio que se mantiene en todos los dictámenes de la Procuraduría General de la Republica, donde lo que se trate es la declaratoria de nulidad evidente y manifiesta de un acto emitido por la administración, en ese caso se pronuncian con respecto a la competencia para anular un nombramiento de un funcionario municipal que no está en subordinación directa del Concejo, por no contar con el título respectivo, igual situación que el caso que nos ocupa, por cuanto debe comprender el cuerpo edil, que la ejecución de un procedimiento de nulidad evidente y manifiesto, no tiene relación con el grado de subordinación del personal, ni tampoco tiene que ver con la ejecución propia de los actos, es decir, la nulidad es de cualquier acto no ajustado al ordenamiento jurídico que realice la municipalidad, no solo los actos del Concejo Municipal, considérese justa o no, es una función dada por el ordenamiento jurídico al cual se debe obediencia.

Con respecto a dicho tema continúa indicando en el mismo dictamen la Procuraduría General de la Republica:

Así las cosas, concluye el dictamen antes citado, estableciendo expresamente que el órgano competente descrito en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública es el Concejo Municipal, y no el alcalde. Todo ello sin perjuicio de la reforma introducida al Código Municipal, mediante Ley 8773, en la que se pretendía fortalecer la figura del alcalde municipal. Aun posterior a dicha reforma, el criterio externado por este órgano técnico-asesor se mantiene, pues la reforma atiende a la potestad disciplinaria del alcalde, esto es; su capacidad para abrir procedimientos administrativos y no para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta prevista. Siendo que no es esta diferencia la que nos ocupa, valga sugerir la consulta de los



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 10 de 13

dictámenes: C-079- 2006 del 28 de febrero de 2006, C-428-2007 del 30 de noviembre de 2007, C-433-2008 y C-259-2009 de 4 de setiembre de 2009.

Obsérvese que todo este criterio lo mantiene la Procuraduría General, en el caso bajo estudio que corresponde a la nulidad de un nombramiento de un funcionario municipal, misma tesis del caso que nos ocupa, es decir, en el presente caso no se está juzgando la falta disciplinaria de un funcionario, es la nulidad del acto mediante el cual fue nombrado, por cuanto no le está permitido a la administración devolverse solo sobre sus pasos, correspondiéndole este acto al Concejo Municipal por imposición normativa.

Siendo entonces que la justificación del veto-02-2020 es correcta.

2.-NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE CONCEJO:

En referencia al nombramiento del secretario del Concejo municipal como órgano director expondremos lo que indica la Procuraduría General de la Republica al respecto en su dictamen C-150-2018, en los siguientes términos:

adicionalmente, y como reiteradamente lo ha señalado esta Procuraduría, en tratándose de órganos colegiados, corresponderá al secretario del órgano la instrucción del procedimiento administrativo.

En efecto, tal y como lo hemos advertido, en el caso de los procedimientos que deben ser instaurados por el Concejo Municipal, corresponderá el secretario de ese órgano la instrucción del procedimiento:

Revisado el Código Municipal se evidencia que éste no contiene una norma expresa sobre el nombramiento de órganos directores de procedimiento administrativo por parte de los concejos municipales. Dado ello, se debe recurrir a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en cuanto a los órganos colegiados, tomando en cuenta la naturaleza del Concejo Municipal.

A partir de lo dispuesto en el artículo 90 inciso e) de la Ley General, los órganos colegiados no pueden delegar sus funciones "sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario". De ahí que no existe libertad para el Concejo Municipal de delegar a cualquier funcionario la instrucción de un procedimiento, y debe hacerlo necesariamente en la figura de su secretario. (Ver dictamen C-140-96 de 26 de agosto de 1996, OJ-053-2000 de 29 de mayo del 2000, Dictamen N° C-261-2001 del 27 de setiembre del 2001, entre otros)

En el caso de las municipalidades, la figura del secretario del Concejo se encuentra expresamente regulada en el artículo 53 del Código Municipal, en el que se establecen los deberes que tendrá. En el inciso d), se indica:

"Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal"

Es así como en este caso la instrucción del procedimiento llevado a cabo debió recaer por principio en el secretario del Concejo Municipal y no en la asistente legal de la Municipalidad. Del extracto del criterio por la Procuraduría General de la Republica queda claro lo siguiente: No posee libertad el Concejo Municipal para delegar la instrucción del procedimiento del órgano director en cualquier persona, por regulación de la Ley General de la administración Pública debe delegar en el secretario del Concejo, de lo contrario al llegar el proceso a la Procuraduría General de la Republica para análisis, la falta de este requisito provocaría el rechazo del trámite sin análisis de fondo, lo anterior acontecería con dolo en las actuaciones del Concejo Municipal por estar advertidos y no acatar lo correspondiente.

El secretario del Concejo actual ya ha sido participe en otro proceso de esta función, por lo que no cabe la justificación de desconocimiento total de los actos para el retiro del mismo, pero excepcionalmente podría el Concejo Municipal justificar que por no tener el total conocimiento en derecho, es necesario que el mismo se haga acompañar de un letrado en ese campo y con ello brindar al secretario del Concejo del refuerzo en temas de legalidad, por ello el acompañamiento de los miembros del departamento legal en el órgano director, por lo que se vuelve a recomendar fundamentar en ese sentido el acto y nombrar el órgano como es debido según los aspectos de legalidad y como fueron recomendados por la Alcaldía.

3.- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Del análisis de toda la documentación se observa lo siguiente:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°70-2020

Página 11 de 13

1.- El 25 de marzo del 2020 el Concejo Municipal recibe dos escritos de parte de la Alcaldía Municipal los cuales son los siguientes:

• EL oficio-DAMALCAOSA-271-2020: Se remite resolución de las 9 horas 15 minutos del 25 de marzo del 2020 y solicita la apertura del procedimiento de nulidad contra los nombramientos dictados mediante las resoluciones DAM-213-2019, DAM-212-2019, DAM-211-2019, DAM-210-2019, de la cual se toma acuerdo acogiendo la decisión mediante transcripción PCM-N°-1361-2020, no obstante, por recurso de revisión interpuesto de forma legal, se cambia el acuerdo anteriormente dictado, y se toma nuevo acuerdo, visto mediante transcripción PCM-N°1369, acuerdo el cual está siendo sujeto de veto por parte de la Alcaldía Municipal.

• El segundo oficio es el DAMALCAOSA-273-2020, mediante el cual se remite resolución de las 10 horas 15 minutos del 25 de marzo del 2020, donde se solicita apertura del procedimiento de nulidad contra el nombramiento efectuado mediante resolución DAM-208-2019, del cual se toma acuerdo acogiendo y visible mediante transcripción PCM-N°-1362-2020, mismo que adquirió firmeza al momento que ratifican la votación del acta 66-2020, por cuanto este segundo documento no fue objeto del recurso de revisión y por ende no se encuentra vetado, así que este acuerdo ya que encuentra en firme y por ende no corresponde a este expediente administrativo.

5.- ADVERTENCIA:

Se advierte al Concejo Municipal que si bien la transcripción PCM-N°-1362-2020, se encuentra en firme y listo para su ejecución, por lo indicado en el punto de 2 de este escrito referente al secretario del Concejo, si el acuerdo se mantiene como esta y no toman acuerdo subsanando en tiempo el correcto nombramiento del órgano director, como había sido recomendado por la Alcaldía, que sería entre mi persona y el secretario del Concejo, el trámite será rechazado plano por la Procuraduría General de la Republica y mi persona realizaría el tramite bajo el deber de obediencia, por las razones antes expuestas.

En caso de que se acojan a la recomendación externada, justificar el nombramiento de acompañamiento de los abogados, por razón que en los procesos se deben conocer aspectos de legalidad que son propias de los abogados, razón por la cual se justifica el acompañamiento y por ende la integración del órgano director.

6.- CONCLUSIONES:

1.- Se entiende entonces que, por requerirse del trámite de la ANULACION, EVIDENTE Y MANIFIESTA de un acto administrativo, corresponde al Concejo Municipal su trámite, pues el alcalde es responsable de la sanción disciplinaria pero no es el caso que nos ocupa.

2.- Que los procedimientos de nulidad son competencia del Concejo por disposición normativa y no porque tengan responsabilidad alguna con la ejecución del acto.

3.- Que, de conformidad con la Ley General de la administración Pública, el Concejo Municipal solo puede hacer delegación de sus actos en el secretario del Concejo, siendo este un asunto del cual no gozan libertad para delegar, no obstante, por excepción y de manera justificada puede requerirse del acompañamiento de los abogados institucionales para realizar el trámite, por cual se recomienda también sean nombrados un órgano director colegiado.

4.- Que el acto contenido en el oficio DAMALCAOSA-273-2020, acogido en sesión ordinaria 66-2020 y ratificado en sesión ordinaria 67-2020, nunca fue objeto de recurso de revisión, por ende, el mismo ya adquirió firmeza y debe de ejecutarse, no forma parte de los documentos que integran el expediente administrativo del veto-02-2020, no obstante, se recomienda tomar acuerdo, para ajustar el acto a su correcta legalidad con respecto al nombramiento del órgano director.

Visto y analizado el oficio CR-PSJ-26-202, el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y se instauro el órgano director, nombrando al secretario del Concejo Municipal, según las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez y Yamileth Viachica Chavarría. La regidora propietaria Maritza Jiménez Calvo, vota negativamente indicando que no le queda claro, a pesar de haber escuchado toda la jurisprudencia del oficio, yo también busque la jurisprudencia que acompañaba el recurso de revisión, por tanto, mi voto es negativo. La regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales acoge las palabras





de la regidora Maritza Jiménez. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta, el cual consta de 254 folios. --
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No se presentaron.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Se hace constar que se reciben informes de labores presentados por los regidores propietarios:

1- Maritza Jiménez Calvo.

2- Joaquín Porras Jiménez.

3- Yermi Esquivel Rodríguez.

Regidores Suplentes: -----

1- José Ángel Díaz Matarrita.

2- Leonilce Cortés Mendoza.

3- Cristóbal Atencio Bermúdez.

4- Adriana Acuña Hidalgo.

Síndicos Propietarios: -----

1- José Alberto Rosales Chaves.

2- Manuel López Arana.

3- Elmer Uva Beita.

4- Grace Mayela Granados Hidalgo.

Visto los informes, el Concejo Municipal ACUERDA recibirlos y que consten el expediente del acta para cualquier consulta y se remita copia según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N°1 presentado por la regidora propietaria, Maritza Jiménez Calvo:

Con vistas a la problemática que se presenta con la oficina de impugnación de COSEVI en el cantón de Osa, ubicada en la Municipalidad de Osa. Moción para que este concejo le solicite al COSEVI respetar al cantón de Osa y a todos los usuarios de la zona sur con esta oficina, dado es que es de gran importancia para los vecinos de esta región sur contar con estos servicios de impugnación. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1 presentado por Lic. Alberto Cole De león, alcalde municipal que a la letra dice: -----

Considerando:

1. Que la Secretaría del Directorio Legislativo de la Asamblea Legislativa ha remitido para consulta de criterio, el proyecto de ley bajo expediente N°21.710 “Ley de Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito”.
2. Que el proyecto de ley consultado plantea algunas reformas legales a la Ley N°9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), entre las cuales se destacan la prórroga automática por 4 años los contratos de concesión para los concesionarios que se encuentren al día con el pago de sus obligaciones, la ampliación del plazo para desalojar a quienes adeuden montos por concepto de alquiler o garantía de cumplimiento en un plazo de 60 días naturales, así como la disposición del superávit específico de Judesur.
3. En lo que incide propiamente dentro del ámbito de autonomía y acción de la Municipalidad, el proyecto de ley plantea el uso del superávit específico en al menos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- 1 7.250.000.000,00 (siete mil doscientos cincuenta millones de colones) para distribuirlos
2 en la atención de la emergencia por Covid-19 entre las siguientes instituciones:
- 3 a. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
4 por 3.750.000.000 (tres mil setecientos cincuenta millones de colones)
5 b. Atención del convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda para gastos
6 corrientes y la correcta operación del Depósito Libre Comercial de Golfito por
7 2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones)
8 c. Municipalidades de Corredores, Osa, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, por
9 partes iguales, para financiar gastos corrientes, en razón de la disminución de
10 ingresos que se tenga como consecuencia de la pandemia del Covid-19, y para
11 mantener la prestación continua de los servicios municipales, así como la
12 atención específica a la población afectada por la emergencia. Lo anterior por
13 300.000.000,00 (trescientos millones para cada una).
- 14 4. Que la pandemia por Covid-19 ha ocasionado una crisis de carácter sanitario y que tiene
15 repercusiones groseras en la economía local y por ende, en lo social. Ante ello, los
16 gobiernos locales han tenido una merma en sus ingresos dados los cierres ordenados
17 por las autoridades de salud en diferentes tipos de comercios, ante los despidos y el
18 cierre de operaciones de muchas empresas instaladas en los diferentes cantones.
19 Asimismo, la Región Brunca, a la cual pertenecen las municipalidades del sur, es la más
20 desigual de todo el país según última la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), por
21 lo que las consecuencias esperadas serán mucho más profundas que en el resto del
22 Costa Rica.
- 23 5. Que los recursos previstos en el proyecto de ley bajo análisis serán sin duda un alivio
24 financiero a la Municipalidad, para poder hacer frente a los gastos de operación que
25 procuren la satisfacción sin interrupciones ni parálisis de servicios municipales.
26 Asimismo, para la atención de la crisis en la incidencia directa desde los hogares de las
27 familias afectadas y disminuir el impacto financiero que tendrá en la institución el paso
28 de esta enfermedad por el país.
- 29 6. Que es viable que las municipalidades hagan constar técnica y financieramente el
30 impacto del Covid-19 en los ingresos de la institución y, adicionalmente, se considera
31 razonable el plazo para la formulación del respectivo presupuesto extraordinario que
32 incorpore los recursos. Asimismo, no se tiene objeción a rendir cuentas sobre el uso de
33 los mismos.
- 34 7. Que no existen observaciones adicionales por realizar.

35 **Por tanto,**

36 Se acuerda brindar un voto de **APOYO** al expediente legislativo N°21.710 “Ley de
37 Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito” y se solicita a la Asamblea Legislativa
38 su pronta aprobación para atender la emergencia por Covid-19.

39 *Notifíquese a la Asamblea Legislativa. -*

40 **Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de**
41 **comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Por tanto, se acuerda**
42 **brindar un voto de APOYO al expediente legislativo N°21.710 “Ley de Fortalecimiento**
43 **del Depósito Libre Comercial de Golfito” y se solicita a la Asamblea Legislativa su pronta**
44 **aprobación para atender la emergencia por Covid-19. Esto por medio de los votos de los**
45 **Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza**
46 **Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite**
47 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
48 **cualquier consulta. -----**

49 **“Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel**
50 **Rodríguez, da por concluida la Sesión.” -----**

51
52
53 **Yermi Esquivel Rodríguez**
54 **Presidente del Concejo Municipal**

55 **MSc. Allan Herrera Jiménez**
Secretario del Concejo Municipal

